



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000020

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000020 **Título:** MC 29/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ESPACIOS CORRESPONSABLES. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Fecha de alta: 07/07/2025 13:23:13 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/0664

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 14/07/2025 07:25:31 Hasta: -
Usuario: ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 07/07/2025 13:23:13 Hasta: 14/07/2025 07:25:31
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos


Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI. 225100859. MC. 29.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII. 125100036. MC. 29.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01850.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. INFORME DE INTERVENCION.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 25000009. MC. 29-2025.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Prov. Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Memoria Delegada Igualdad.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 4462_25. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



Modificaciones presupuestarias


Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

UMBRETE							
CGI	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225100859 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025	Fecha : 14/07/2025	Nº Operación Anulada :			Expediente : 2025/GCR_01/000020		
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :			Factura :		
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		22.823,27	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. :	0,00	I.V.A. : 0,00
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		23150	2279900	25000009	0	22.823,27	
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	22.823,27
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00	
Importe Liquido						22.823,27	
Importe en Letras : VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS							
Explicación : MC. 29/2025. Generación de Crédito. Plan Corresponsables 2024							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
			N.I.F.	
Fecha: 14/07/2025		Fecha: 14/07/2025		Fecha: 14/07/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 14/07/2025 11:21:30							

Código Seguro de Verificación	IV7TQAB2GBFI36BJ7U75EDXWKY	Fecha	14/07/2025 14:45:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQAB2GBFI36BJ7U75EDXWKY	Página	1/1



UMBRETE							
APRII		C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
		Nº Operación : 125100036		Nº Orden :		Nº Pago :	
						Área :	
Ejercicio : 2025		Fecha : 14/07/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2025/GCR_01/000020	
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		22.823,27		Base I.V.A. :		0,00	
				% I.V.A. :		0,00	
				I.V.A. :		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			4610400	25000009		22.823,27	
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	
						22.823,27	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
							Cta.
						Importe Total	
						0,00	
						Importe Liquido	
						22.823,27	
Importe en Letras : VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS							
Explicación : MC. 29/2025.Generación de Crédito. Plan Corresponsables 2024							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 14/07/2025		Fecha: 14/07/2025		Fecha: 14/07/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 14/07/2025 11:19:35							

Código Seguro de Verificación	IV7TQABDZ5P33OZ564FMB5DQIQ	Fecha	14/07/2025 14:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQABDZ5P33OZ564FMB5DQIQ	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1093/2025

Fecha Resolución: 14/07/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º. 29/2025. Generación de Crédito. Plan Corresponsables 2024

Mediante acuerdo de concesión de subvención dictada por el Área de Cohesión Social e Igualdad nº. 4462/2025 de 3 de julio, se ha concedido al Ayuntamiento de Umbrete una subvención para actividades dentro de su ámbito competencial, por importe de 22.823,27 euros.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/0664 y expediente Moad: 2025 /GCR_01/000020 de modificación de créditos número 29/2025 y GFA 25000009, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ2T2AEOPLS6S45QNHYZUOM>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 766/2025, de 13 de mayo, **tengo a bien resolver**,

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/0664 expediente Moad: 2025/GCR_01/000020 de modificación de créditos número 29/2025 y GFA 25000009 por un importe total de 22.823,27 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
231.50	227.99.00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales . Plan Corresponsabilidad de Diputación	22.823,27.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			22.823,27.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.04.00			
		Subvención Diputación de Sevilla. Sociales. Plan Corresponsabilidad Diputación	22.823,27.-€
TOTAL INGRESOS			22.823,27.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	5sCmS0Ey1Yx9o9f9vVziHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	14/07/2025 10:24:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sCmS0Ey1Yx9o9f9vVziHQ==		






AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	5sCmS0Ey1Yx9o9f9vVziHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	14/07/2025 10:24:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5sCmS0Ey1Yx9o9f9vVziHQ==			



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es/
intervencionumbrete@dipusevilla.es

INFORME INTERVENCIÓN

El Interventor Accidental que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre propuesta del Primer Tte. Alcaldía para **Modificación de Créditos por Generación de Ingresos** de fecha 11/07/2025, con número de **modificación presupuestaria 29/2025**, expediente INT/D/25/0664 y MOAD 2025/GCR_01/000020 emite el siguiente

INFORME:

Fundamentos de hecho:

Mediante resolución dictada por el Área de Cohesión Social e Igualdad nº. 4462/2025 de 3 de julio para gastos corrientes recogidos en el Anexo I de la subvención conciliación y/o corresponsabilidad en el marco de la resolución "II Ciudadanía y espacios corresponsables en la provincia de Sevilla, por valor de 22.823,27.-€ , por todo ello procede ahora, generar crédito en la partida de gastos 231.50-4227.99.00 asignándose GAFA nº 25000009 al gasto.

Fundamentos de derecho:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
231.50	227.99.00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales . Plan Corresponsabilidad de Diputación	22.823,27.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			22.823,27.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.04.00	Subvención Diputación de Sevilla. Sociales. Plan Corresponsabilidad Diputación	22.823,27.-€
TOTAL INGRESOS		22.823,27.-€

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y Base de Ejecución número 11 del Presupuesto en vigor, el expediente se informa favorablemente.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

INFORME INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN Nº 29/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS. PLAN CORRESPONSABLES 2024

Código Seguro de Verificación	IV7TQ2T2AEOPLS6S45QNHYZUOM	Fecha	11/07/2025 14:44:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ2T2AEOPLS6S45QNHYZUOM	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

En Umbrete, a la fecha de la firma

VºBº El 1º Tte. Alcalde,

El Interventor Accidental

Fdo.: José García Guerrero

Fdo.: Ricardo J. Calvo León

INFORME INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN Nº 29/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS. PLAN
CORRESPONSABLES 2024

Código Seguro de Verificación	IV7TQ2T2AEOPLS6S45QNHYZUOM	Fecha	11/07/2025 14:44:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ2T2AEOPLS6S45QNHYZUOM	Página	2/2



LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 11/07/2025

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 25000009 MC. 29/2025. Plan Corresponsables 2024. Resol. 4462/2025 de
3 de julio

Página nº 1



GASTO TOTAL PREVISTO: 22.823,27 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN: Variable
 INGRESO TOTAL PREVISTO: 22.823,27 **C. FINAN. PREVISTO: 1**

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL	MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE	REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
25	23150	2279900	22.823,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Delegación de la Mujer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS.....			22.823,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25	4610400	Sociales. Plan Corresponsabilidad de Diputación	22.823,27	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS.....			22.823,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:					0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Expte.: 2025/GCR_01/000020 (INT/D/25/0664)

Asunto: Modificación de crédito nº. 29/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN “II CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA”.PLAN CORRESPONSABLES 2024. Modificaciones de Crédito 2025.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de Resolución Definitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad 4462/2025 de 3 de julio, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 4911, para gastos corrientes recogidos en la solicitud del Anexo I y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO


PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Igualdad.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Primer Teniente de Alcalde
(firmado electrónicamente)
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7TQ2PPF45Y5KE3WMU4OUJDGA	Fecha	11/07/2025 10:03:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ2PPF45Y5KE3WMU4OUJDGA	Página	1/1



Expte.: 2025/GCR_01/000020 (INT/D/25/0664)

Asunto: Modificación de crédito nº. 29/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN "II CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA". PLAN CORRESPONSABLES 2024. Modificaciones de Crédito 2025.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE IGUALDAD

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
231.50	227.99.00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales . Plan Corresponsabilidad de Diputación	22.823,27.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			22.823,27.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.04.00	Subvención Diputación de Sevilla. Sociales. Plan Corresponsabilidad Diputación	22.823,27.-€
TOTAL INGRESOS		22.823,27.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 2 del subprograma Delegación de la Mujer para llevar a cabo el proyecto reflejado en el Anexo I (gastos corrientes) que consta en el citado expediente de modificación, en virtud de la Resolución Definitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad 4462/2025 de 3 de julio de 2025, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 4911, por importe de 22.823,27.-€

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Igualdad.
Fdo. - Cora María Arce Arcos.

Código Seguro de Verificación	IV7TQ2PIZFJZVP54ZQVWAAIXLY	Fecha	11/07/2025 09:23:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CORA MARIA ARCE ARCOS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ2PIZFJZVP54ZQVWAAIXLY	Página	1/1



DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
03/07/2025 13:34
SALIDA NÚMERO: 22161

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
03/07/2025 13:34
ENTRADA NÚMERO: 4911

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7301FBI/dvb02799
Resolución nº: 4462/2025
Fecha Resolución: 03/07/2025

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:


APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN "II CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DESTINADO A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES".

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.02/04494/2025 de fecha 01/07/2025

Mediante el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, se fijan los criterios de distribución entre las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables. Dicho Acuerdo se publicó mediante la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (BOE n.º 120, de 17 de mayo de 2024). Este acuerdo permite a las comunidades autónomas otorgar subvenciones de acuerdo con sus realidades institucionales y conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, de conformidad con los artículos 2.3.c), 34 y 36 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha asignado a la Diputación Provincial de Sevilla un crédito de 1.409.797,99 €, mediante una subvención excepcional concedida por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad (registro Sideral 133563, de fecha 11 de octubre de 2024), destinada al desarrollo de actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad. Estas actuaciones se enmarcan tanto en el Plan Corresponsables 2024 como en la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Esta resolución articula una subvención excepcional para el desarrollo de actuaciones enmarcadas en alguna de las tipologías de proyectos a desarrollar en el marco del Plan Corresponsables 2024 y en el Marco de

Código Seguro De Verificación:	59fvh1kdcN_qSWzkI0acInBW7lk	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/07/2025 13:34:06	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/59fvh1kdcN_qSWzkI0acInBW7lk			

la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026. Su objeto fundamental es la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables.

La Consejería ha establecido, mediante la resolución del proyecto "II Ciudadanía y Espacios Corresponsables en la Provincia de Sevilla destinados a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes", la asignación de un crédito total de 1.409.797,99 €, financiado con fondos finalistas procedentes del Plan Corresponsables. De este monto, 140.000,00 € serán ejecutados directamente por la Diputación Provincial de Sevilla, mientras que 1.269.797,99 € se distribuirán entre los Ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes. La distribución de los fondos se ha calculado con base en el número de menores de hasta 16 años, conforme a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, obtenidos de la Explotación de los Censos de Población y Vivienda del INE de 2024.

Mediante Resolución n.º 2574/2025, de 25 de abril, publicada en el BOP número 84, de 6 de mayo de 2025 (extracto núm. 182533), se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria del Plan Corresponsables por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para actuaciones en materia de Conciliación y/o corresponsabilidad en el marco de la resolución "II Ciudadanía y Espacios Corresponsables en la Provincia de Sevilla destinado a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes".

De un total de 89 Municipios y 1 Entidad Local Autónoma para las que se llevó a cabo la convocatoria de subvenciones de concurrencia no competitiva, se han presentado 88 solicitudes dentro del plazo estipulado. Al finalizar el periodo de presentación de solicitudes, se constató que 17 de ellas no cumplían con los requisitos exigidos por lo que se procedió a requerir la subsanación de las incidencias observadas en un plazo de 10 días hábiles. Todas las solicitudes han sido subsanadas en tiempo y forma, constando una renuncia a ser beneficiaria del Programa como respuesta al requerimiento realizado.


Los Ayuntamiento de Benacazón, Marchena, Pilas y La Roda de Andalucía han solicitado y aceptado un importe inferior al inicialmente propuesto en la convocatoria de subvención debido a una evaluación detallada de sus necesidades específicas y los plazos de ejecución recogidos en las Bases Regulatoras y Convocatoria del Plan Corresponsables.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 1.269.797,99 € (un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete euros con noventa y nueve céntimos).

La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 18 de junio de 2025 a las 14:00 horas, eleva la Propuesta de Resolución por un importe total de 1.178.542,69 € (un millón ciento setenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos), cuya Acta se incorpora al expediente.

De acuerdo con el informe de las Educadoras del Plan Corresponsables, de fecha 18 de junio de 2025, relativo a la propuesta para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, todas las

Código Seguro De Verificación:	59fvhlkdcN_qSWzkI0acInBW7lk	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/07/2025 13:34:06
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/59fvhlkdcN_qSWzkI0acInBW7lk		



entidades locales propuestas como beneficiarias en el dispositivo primero han presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de la convocatoria. Por otro lado, dada la especial naturaleza de la subvención y dada la excepcionalidad de la misma, de conformidad con el artículo 13.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las entidades beneficiarias no tendrán que acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social en los términos establecidos en el artículo 13. 2 e) del mismo texto legal.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria sea deudora por resolución de procedencia de reintegro. Por ello, desde el Servicio que tramita el expediente se ha emitido Informe en el que constan las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes que han solicitado subvención para actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco de la resolución "II Ciudadanía y Espacios Corresponsables en la provincia de Sevilla destinado a entidades locales menores de 20.000 habitantes" y que se hallan al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación.


De conformidad con los informes emitidos por la Tesorería de la Diputación Provincial de Sevilla las siguientes Entidades Locales SI MANTIENEN deuda con la Diputación Provincial de Sevilla por reintegro de subvenciones;

.

Asimismo, el citado informe argumenta la posibilidad de emitir una resolución parcial de concesión de subvenciones dejando otras en suspenso, a la espera de una resolución definitiva que puede ser favorable o desfavorable, todo ello dentro del mismo procedimiento. En este sentido es preciso recordar que los dos requisitos claves para ser beneficiario del Plan Corresponsables son tratarse de una Entidad Local menor de 20.000 habitantes y haber presentado en tiempo y forma solicitud de participación en la correspondiente convocatoria al respecto, requisitos ambos que cumplen todas las entidades locales anteriormente citadas.

Dado que la situación de deuda con la Diputación Provincial de Sevilla por reintegro de subvenciones puede cambiarse haciendo frente a las liquidaciones correspondientes, pasando a hallarse al corriente del pago de sus obligaciones y, siempre que la entidad local entienda que es factible poder ejecutar las actividades previstas en las solicitudes presentadas, se podrá valorar emitir una segunda aprobación parcial de concesión de ayudas para dichas Entidades, más aún cuando existe disponibilidad presupuestaria para la misma.

Por consiguiente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como, en el artículo 14.4 de la citada Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, se formula propuesta de resolución definitiva parcial de concesión a las entidades locales beneficiarias por reunir los requisitos necesarios para acceder a la subvención, conforme a lo previsto en las Bases Regulatorias y Convocatoria del Plan

Código Seguro De Verificación:	59fvh1kdcN_qSWzkI0acInBW7lk	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/07/2025 13:34:06	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/59fvh1kdcN_qSWzkI0acInBW7lk			

Corresponsables.

Las Bases Reguladoras del Plan Corresponsables recoge como periodo de ejecución el comprendido entre el 1 de enero y el 10 de septiembre de 2025. Analizadas las solicitudes presentadas por las Entidades Locales, se concluye que la mayoría de gastos a realizar se centran en la contratación de personal y la contratación de prestación de servicios. Al tratarse de Administraciones Públicas la contratación de personal requiere seguir un proceso reglado que garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad. Por otro lado, la contratación de prestaciones de servicios se regula por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Incluso en la realización de contratos menores, la mayoría de las entidades locales disponen la obligación de solicitar al menos 3 ofertas.

Por todo ello, dado que el plazo de ejecución finaliza el próximo 10 de septiembre de 2025, teniéndose que ejecutar las actividades subvencionadas en los meses estivales, **se justifica la excepción** recogida en el artículo 14.4 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, que establece que *"De forma excepcional y por circunstancias motivadas se podrá dar cuenta a la Junta de Gobierno con posterioridad a su aprobación definitiva en los supuestos de concesión por resolución"*.

Visto el informe de las Técnicas Responsables del Programa, visto el acta de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el 18 de junio de 2025 a las 14:00 horas y visto el informe sobre la situación del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en uso de la delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación n.º 5055/2023, de 12 de julio, esta Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas previstas a las Entidades Locales beneficiarias que a continuación se relacionan, en el marco del Proyecto *"II Ciudadanía y Espacios Corresponsables en la Provincia de Sevilla destinados a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes"*, destinadas a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes, contenido en el Plan Corresponsables 2024, por los importes indicados, que ascienden a un total de 1.151.454,65 €, y que se imputarán a la aplicación presupuestaria 1130.23147/46200, GFA 24000004 del presupuesto corriente.


Las subvenciones se abonarán en un solo pago tras la aprobación de la resolución definitiva.

ENTIDAD LOCAL: Umbrete

PROYECTO SOLICITADO: Plan Corresponsables 2024

IMPORTE PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA: 22.823,27 €

IMPORTE SOLICITADO Y ACEPTADO: 22.823,27 €


Código Seguro De Verificación:	59fvhlkdcN_qSWzkI0acInBW7lk	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/07/2025 13:34:06	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/59fvhlkdcN_qSWzkI0acInBW7lk			

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las entidades locales beneficiarias relacionadas en el resuelve primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas públicas.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar otro que estime más conveniente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	59fvh1kdcN_qSwzkI0acInBW7lk	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	03/07/2025 13:34:06	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/59fvh1kdcN_qSwzkI0acInBW7lk			